



Bogotá D.C., septiembre de 2026

Señor(a),
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS 6705122026

Respetado(a) señor(a), cordial saludo:

En atención a su comunicación donde manifiesta irregularidades en la asignación del beneficio y con la visita de verificación realizada por la interventoría del Programa de Movilidad Escolar (PME) durante la presente vigencia, de manera atenta le informamos que el caso fue escalado a las instancias correspondientes, con el fin de que, en concordancia con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), se realicen nuevamente las verificaciones pertinentes y, de acuerdo con los resultados obtenidos, se dé trámite a su solicitud conforme a lo establecido.

Es importante resaltar que el proceso de asignación de beneficios del Programa para la vigencia 2026 se basó exclusivamente en la información registrada durante el proceso de matrícula. En ese sentido, la verificación del cumplimiento de los siete (7) requisitos y de las condiciones de acceso establecidas en el Manual Operativo vigente, regulado por la Resolución 039 de 2018, se llevará a cabo con fundamento en dicha información.

Agradecemos el reporte de estas novedades, las cuales son fundamentales para fortalecer el bienestar de los beneficiarios y la excelencia del Programa de Movilidad Escolar.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Elaboró: Nicolás Rueda – Contratista Programa de Movilidad Escolar DBE
Revisó: Catherine Ibeth Hernández – Contratista Líder Novedades PME – DBE
Aprobó: Rocío Flórez Montoya – Contratista – Coordinadora PME – DBE